CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril 16 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Abril dieciséis (16) de Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado,

DISPONE:

1°-RECONOCER personería a la Abogada Olga del Pilar Tobón Díaz de Ricalde, portadora de la cédula de ciudadanía No. 40.367.018 y T.P. No. 38.213 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandante , según sustitución otorgada por la abogada Carmen Elisa Correa Mejía en la forma y términos del poder conferido (Art. 75 del C.G.P).

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2020-00579-00
REF. EJECUTIVO
DTE. GUILLERMO ARBELAEZ ZULUAGA
DDO. PEDRO NEL OCAMPO Y Y LEONEL OCAMPO

06

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b1db79bd67a676fa87d156fb311271af89b50242efb23817614711216c552843
Documento generado en 10/05/2021 03:35:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica